

RESOLUCION No. 02.M.DIC. 0071

CONSIDERANDO:

de la escritura pública de
caudales de capital y
"LORA TALA" S.A.
de septiembre del 2.001.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.70 de 4 de marzo del 2.002, ha emitido la presente Divulgación para su conocimiento:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía COMERCIALIZADORA "DARPA" S.A., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercera y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 4 de marzo del 2002

el Registro Nacional con el No. 278 y anotada

DOCTOR RODRIGO SANCINGU SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp 40.413
RSS/LRL/JEO

REG. M. 278
R. 598

DOY -

1000/18/4220/2002

8:20

FE: Que con fecha de hoy, se ha dado

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo

de la Resolución que antecede.

Machala, 11 de Marzo del 2.002



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Conversión del Capital Social, Cambio del Valor de las Acciones, Aumento de Capital y la Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía COMERCIALIZADORA "DARPA" S. A., celebrada el 10 de septiembre del 2001, senté razón de la Resolución que antecede.

[Signature]
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 278 y anotada en el Repertorio bajo el No. 598.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 18 de Marzo del 2.002

[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA